

Pisco por la razon o la fuerza

El debate entre Perú y Chile sobre la denominacion de origen del Pisco, y sus implicaciones.



Courtney Harrell

(University of Virginia)

SIT: Desarrollo Económico y Globalización Spring 2009

Santiago, Chile

Consejera: Paz Millet

Directora: Maria Eugenia Morales

TABLE OF CONTENTS	2
RESUMEN	3
METODOLOGIA	4
INTRODUCCION	6
INDICACIONES GEOGRAFICAS	9
DENOMINACIÓN DE ORIGEN	9
INDICACIÓN GEOGRÁFICA HOMÓNIMA	11
HISTORIA	13
HISTORIA DEL PISCO EN PERÚ	13
HISTORIA DE PISCO EN CHILE	15
ANALISIS	18
PRODUCCION	18
PRODUCCION DEL PISCO CHILENO	18
FACTORES NATURALES	19
FACTORES HUMANOS	19
PRODUCCION DEL PISCO PERUANO	21
FACTORES NATURALES	21
FACTORES HUMANOS	21
ANALISIS	23
CONCLUSION	25
BIBLIOGRAFIA	28

RESUMEN:

En Chile y en Perú se ha generado un conflicto comercial por la denominación de origen pisco . Perú afirma que el pisco es solo peruano dado su fuerte vínculo con la identidad, historia y tradición peruana, mientras Chile afirma tener también un vínculo histórico con el pisco, y que además lo producen, consumen, y exportan en mayor cantidad que Perú. Al investigar este conflicto en detalle uno ve que la denominación de origen del pisco es demasiado restrictiva en este caso. Los argumentos peruanos, dentro de las restricciones de la definición de una denominación de origen, no son tan fuertes como parecen. La resolución de este conflicto se encuentra en las diferencias entre una denominación de origen y una indicación geográfica homónima. Para este caso una denominación homónima resolvería el conflicto dado que ambos argumentos para una denominación de origen no son muy fuertes y ambos países ya han diferenciado suficientemente sus productos . La metodología aplicada a este proyecto incluye fuentes primarias como documentos legales, y otras fuentes secundarias , como información de prensa.

ABSTRACT:

In Chile and Peru pisco is an appellation of origin that has caused a trade conflict between both countries. Peru asserts that pisco can only be Peruvian given its strong ties to Peruvian identity, history and tradition, while Chile affirms that they too have a historical tie to pisco, be it not as strong as Peru's, y that furthermore they produce, consume and export more than Peru. Investigating this conflict in detail one will notice that an appellation of origin of pisco is too restrictive in this case. The Peruvian arguments, within the restrictions of the definition of an appellation of origin aren't as strong as they seem. The solution of this conflict lies in the differences between an appellation of origin and a homonymous geographic indication. For this case a homonymous geographic indication would resolve the conflict granted that the arguments for an appellation of origin from both sides are not very strong and because both countries have already differentiates their products enough. The methodology applied to this project includes primary sources such as legal documents and secondary sources that are equally reliable.

METODOLIGÍA:

La metodología de investigación tiene un papel de suma importancia en el resultado y la validez de un proyecto como este. Este proyecto trata de mantenerse objetivo, con respeto a la comunicación de datos históricos, hasta la conclusión que será algo relativamente subjetivo. Para permanecer sin parcialidad y para mostrar ambos lados del debate sobre la denominación de origen del pisco, fueron usadas fuentes de investigaciones tanto peruanas como chilenas . La fuente principal de información e investigación para este proyecto fue el uso de libros, artículos y documentos oficiales.

El método general de ésta investigación es hacer una comparación para llegar a una conclusión. En este proyecto uno va a ver un paralelo entre lo que Perú y Chile piensan sobre el origen de pisco. De allí, se mostrarán las similitudes y las diferencias en temas como la historia del pisco según ambos países, la cantidad de consumo y exportación, la producción de pisco, y como otros países lo reconocen . Al usar fuentes de investigación como documentos oficiales, páginas de internet de sucursales del gobierno, artículos del periódico, libros y tesis de otros autores, llegará a una conclusión.

El problema de la denominación de origen fue presentado a organizaciones cuyas sedes no están en Chile. Por lo tanto, fue difícil encontrar entrevistas apropiadas. Consecuentemente fue decidido que las entrevistas no serian tan ventajosas como otros métodos, entonces fueron reemplazados por documentos primarios y artículos del internet. Por lo tanto, la conclusión final de la investigación sería personal y las entrevistas hechas fueron solo para ver la opinión de algunos consumidores chilenos sobre este debate.

Otro obstáculo que surgió después de la propuesta original, fue la idea de usar encuestas como un método de investigación. Este proyecto, sin embargo, tuvo un restricción de tiempo, la cantidad de gente que hubiera sido encuestada no habrían sido suficiente para un conjunto total de información fidedigno. Además, el criterio para determinar una denominación de origen es

muy específico. Ese criterio tiene que interactuar de una manera que es también muy fijado para que sea único. Consecuentemente, las denominaciones de origen no surgen como el resultado de un voto popular, entonces encuestar a personas que no tienen el poder de crear una denominación de origen no sería objetivo en la comunicación de los datos. Por lo demás, tampoco sería fidedigno ya que la encuesta solo podría ser hecha en Chile, ignorando la opinión de los peruanos.

El uso de artículos del periódico también ayudó en la interpretación de esta investigación. En los años recientes, con el crecimiento de ambas industrias de pisco (en Chile y en Perú), el debate sobre la denominación del pisco ha recibido mucha atención mediática. Hay varios artículos de periódicos que fueron escritos sobre el tema, por lo tanto, fue útil encontrar artículos de periódicos chilenos y también peruanos para comparar prejuicios preexistentes. Sin embargo porque algunos artículos fueron publicados en fechas anteriores fue necesario buscarlos por internet. Para asegurar la fidedignidad de los artículos, fueron bajados de la página oficial de los mismos diarios

INTRODUCCIÓN:

En medio de la diseminación de la globalización y la amenaza de que productos exclusivos de un país se conviertan en productos genéricos, como lo que pasó con el vodka y el queso parmesano, el registro de indicaciones geográficas ha resultado cada vez más común. Una indicación geográfica se define como un nombre o identificación de ciertos productos que indica un lugar geográfico específico o de origen. El uso de esa indicación geográfica suele actuar como una certificación de que ese producto posea características únicas debido a su lugar geográfico de origen. Una indicación geográfica puede incluir marcas de fábrica, sellos característicos, patentes, indicaciones geográficas genéricas, indicaciones geográficas homónimas, o denominaciones de origen. De hecho, el pisco está declarado como una denominación de origen en Chile y en Perú lo cual ha causado un conflicto comercial. Este conflicto puede ser analizado mejor desde la perspectiva de una denominación de origen y denominación homónima, porque en las diferencias de estos conceptos está su posible resolución. El debate sobre el pisco es un caso complejo, por lo tanto la declaración del pisco como una denominación de origen es demasiado limitada y restrictiva. A través de una investigación de ambos conceptos, y sus argumentos, uno verá que una denominación homónimo es más adecuada.

Pisco es una bebida alcohólica que proviene de América latina, que se produce de la destilación de uvas. Originalmente las uvas que se cultivan para la destilación y producción de pisco fueron introducidas por los conquistadores españoles en el siglo XVI. Ahora se produce principalmente en el sur de Perú y en el norte de Chile. Pisco es una aguardiente clara de uva que se produce de las moscateles de la especie de uva *Vitis vinífera* L. Se realiza el licor bajo el nombre pisco en ambos países simultáneamente, lo cual lo convierte en tema de controversia comercial entre los dos países.

Una denominación de origen es un tipo de indicación geográfica detallada, que consta de una conexión cualitativa entre el producto en cuestión y el lugar de origen. Estipula específicamente que debe existir un vínculo fuerte entre el producto y el lugar geográfico, pues el lugar de origen juega un papel grande en la originalidad y exclusividad del producto. Elementos considerados incluyen factores naturales (tierra, clima, materias primas, lugar específico), factores humanos

(tradición, método de producción, uniformidad de regulación, reputación, y control del mercado), y sobre todo, el lazo histórico del producto con el lugar geográfico, ya que ese es el elemento clave para establecer una denominación de origen.

Una indicación geográfica homónima es parecida a una denominación de origen, ya que uno puede considerarlo como una denominación de origen compartida. Una indicación geográfica homónima existe cuando dos productos similares o idénticos comparten el mismo nombre pero vienen de dos lugares distintos. Por ejemplo, con respecto al tema del pisco, Chile y Perú lo exportan bajo el mismo nombre son productos similares, pero vienen de dos regiones con el mismo nombre, uno en Chile y el otro en Perú. En general, los vinos y licores suelen ser víctimas de indicaciones geográficas homónimas, y eso puede causar conflicto cuando pertenecen al mismo mercado.

Existen varios métodos para evitar conflictos que pueden surgir debido a las indicaciones geográficas. Estas están defendidas por los países quienes reivindican el derecho a las indicaciones geográficas a través de leyes internos, y acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales. Organizaciones internacionales como la Organización Internacional de la Viña y Vino, la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial de Comercio también protegen las indicaciones geográficas. Estipulaciones y sugerencias en el Convenio de París 1883, el arreglo de Lisboa 1958, y el acuerdo de Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual 1994, fueron adoptados para preservar la particularidad de productos tradicionales. Países en vías de desarrollo están tomando medidas legales para proteger e inscribir indicaciones geográficas como una manera de resguardar ciertos productos tradicionales contra imitaciones de terceros

Perú y Chile han tomado medidas activas para promocionar sus lazos históricos y culturales al pisco. No obstante, ya que se considera ambos países como países en vías de desarrollo, fueron exentos de las cláusulas del acuerdo de Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual hasta hace poco, por eso este conflicto ha surgido recientemente. Preservar una denominación legalmente tiende a reforzar la industria interna del producto y, sucesivamente, la economía de ese país. Esto es uno de las premisas del debate sobre el pisco entre países andinos vecinos Chile y Perú. Por lo tanto lo que afirma Perú es que la denominación de origen deber ser exclusiva

debido a su lazo tradicional fuerte con el pisco, mientras que Chile defiende su denominación de origen tras la afirmación que ello aportaron más al desarrollo industrial del pisco.

Según los peruanos el pisco originó allí, por lo tanto ellos deben tener el derecho único a exportar y producir el pisco bajo ese nombre, mientras lo que exporta y produce Chile se debe exportar, como aguardiente de uva. Consecuentemente, Perú ha declarado el pisco como una denominación de origen peruano. Chile, por su parte, cree que el nombre pisco puede, y debe, ser compartido como una indicación geográfica homónima, ya que ambos países pueden hacer valer a los vínculos históricos y culturales al licor. Por lo tanto, Chile cree que también pueden demostrar una conexión cualitativa entre su producto y el lugar de producción. La industria chilena de pisco es más grande y más conocida que la de Perú, entonces Chile piensa que, puesto que ellos también aportaron mucho a la reputación del pisco, deben tener también el derecho de usar ese nombre. En reacción a las medidas tomadas por Perú, Chile también ha declarado el Pisco como una denominación de origen, aunque lo que ellos buscan no es exclusividad sino incentivo para su industria de pisco. Ambos países, para fortalecer su argumento han tomado medidas que incluyen la promoción nacional e internacional del pisco bajo su nombre, establecimiento de un criterio estricto para la definición de lo que es pisco y como se produce, e incorporando el tema en acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales.

INDICACIONES GEOGRÁFICAS:

Denominación de origen:

Denominación de orígenes son tipos de indicaciones geográficas. Para asegurar la protección de las denominaciones de origen, existen varios acuerdos y organizaciones internacionales, como el arreglo de Lisboa, la organización mundial de propiedad intelectual y la organización internacional de vinas y vinos. El arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional fue firmado en el año 1958 como una continuación de Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial que fue firmado en 1883. Se firmó el arreglo de Lisboa como una manera de proteger no solo la propiedad industrial sino también los productos agrícolas.¹ Por lo tanto, puesto que fue una continuación del Convenio de París todos los signatarios de dicho convenio fueron permitidos a firmar el arreglo de Lisboa. De los países que firmaron el Convenio de Paris, 26 de ellos son miembros del Arreglo de Lisboa Los 26 países miembros del arreglo de Lisboa incluyen Argelia, Bulgaria, Burkina Faso, Congo, Costa Rica, Cuba, Francia, Gabón, Georgia, Haití, Hurgaría, Irán, Israel, Italia, México, Montenegro, Nicaragua, Perú, Portugal, República de Moldova, República Popular Democrática de Corea, República Checa, Serbia, Eslovaquia, Togo, y Túnez. El arreglo de Lisboa dio origen al Sistema de registro internacional de denominaciones de origen². Según el segundo artículo del arreglo de Lisboa, una denominación de origen se define como:

“1. Se entiende por denominación de origen, en el sentido del presente Arreglo, la denominación geográfica de un país, de una región o de una localidad que sirva para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben

¹ "Paris Convention for the Protection of Industrial Property of 1883," *Encyclopædia Britannica*, 2009, Encyclopædia Britannica Online, 28 May. 2009 <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/443848/Paris-Convention-for-the-Protection-of-Industrial-Property-of-1883>

² Organización Mundial de la Propiedad Industrial, Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, 1958.

exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.

2. El país de origen es aquél cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad o bien aquél en el cual está situada la región o la localidad cuyo nombre constituye la denominación de origen que ha dado al producto su notoriedad.”³

Una denominación de origen es un tipo de indicación geográfica más específico que precisa que un producto tiene ciertas cualidades que se debe su lugar de origen. Se supone que su lugar de origen influye en las cualidades especiales del producto. Denominaciones de origen suelen ser aplicadas a productos agrícolas, como el queso, el vino y el alcohol. Por ejemplo, con respecto al tema del pisco, los productores peruanos del pisco mantienen que el pisco es pisco debido al lugar donde se produce y la manera en que las uvas reaccionan con el clima y la tierra de la valle de Ica en Perú. Por lo tanto, pisco sabe así porque fue destilado en ese lugar, entonces aunque otros productores usaran el mismo método pero en un lugar distinto, no tendría el mismo sabor, consecuentemente, no sería pisco.

Hay que apuntar que una denominación de origen tiene que contener un lugar geográfico en el nombre del producto. Esto implica que la denominación tenga un vínculo fuerte con ese lugar geográfico. Según Sr. Matthijs Geuze no basta con incluir las situaciones que implican que la denominación de origen es el mismo nombre geográfico contenido en dicho denominación, como Champagne. El cree que también se lo puede aplicar a situaciones cuyos nombres geográficos forman parte de la denominación de origen. Por ejemplo, según él, en “la denominación de origen de las aceitunas de Nyons, el nombre geográfico solo no basta en designar las aceitunas en cuestión.”⁴ Según este hilo de pensamiento, la afirmación peruana que pisco es de Perú es válido ya que abarca la primera situación que expone que la denominación de origen es el nombre geográfico. No obstante, en ese mismo sentido de pensamiento, puesto que ambos países han registrado el pisco como una denominación de origen, se debe tomar en cuenta la segunda situación mencionada. En ambos países hay un lugar geográfico llamado pisco, por lo

³ Organización Mundial de la Propiedad Industrial.

⁴ Geuze, Matthijs. "Let's have another look at the Lisbon Agreement: Its terms in their concepts and in light of its object and purpose.". 26 June 2007. WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION. 18 May 2009 <www.wipo.org>.

tanto el nombre pisco, ya no sirve para designar el licor en cuestión y deben ser reconocidos como Pisco chileno y Pisco peruano.

Hay que fijarse también en que el producto denominado no solo tiene que originar en ese lugar geográfico sino que también debe identificarse con ese mismo lugar de origen. Para que el producto se identifique con el lugar de origen hay que haber una conexión cualitativa entre ellos. Estas características tienden a ser debidas al medioambiente del lugar de origen. Lo que determina este vinculo cualitativa entre el producto y el lugar de origen incluyen factores naturales, por ejemplo la interacción entre el producto y la clima, y factores humanos, por ejemplo el método de producción tradicional.

Indicaciones geográficas homónimos:

Según la Real Academia Española la palabra “homónimo” se define como un “dicho de dos o más personas o cosas: Que llevan un mismo nombre.”⁵ Por lo tanto, el uso de indicaciones geográficas homónimos puede causar confusión. Los casos de indicaciones geográficas homónimos que causan más problemas incluyen con regiones con nombres iguales pero localizados en países distintos⁶ como el caso de Pisco-Elqui y Pisco en Chile y Perú, respectivamente. Cuando productos idénticos, emergen en el mismo mercado puede causar conflictos entre ambos países que reivindican el derecho a la indicación geográfica⁷. Por ejemplo, el problema sobre el pisco entre Chile y Pero es acentuado ya que ambos países están exportando pisco al mismo mercado. El uso de indicaciones geográficas como eso, debería funcionar porque ambas indicaciones señalan el origen original. Sin embargo, su uso para productos que no son iguales, sino similares, puede a generar problemas. Estos problemas se agravan especialmente cuando, según uno de los productores su producto tiene características únicas que están ausentes en el otro producto al cual también se le aplica la indicación geográfica

⁵ "Homonimo." Def. 1. Real Academia Espanola. 24 May 2009 <rae.es>.

⁶ O'Connor, Bernard, Law of geographical indications, London: Cameron May Ltd., 2004.

⁷ Ibid.

homónimo. Según Perú, el pisco que se produce allí tiene ciertas características que están ausentes en el pisco chileno.

Aunque no haya una estipulación específica en ninguno de los acuerdos sobre las indicaciones geográficas para resolver el problema en cuestión, según el artículo 22.4 del acuerdo de Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, “La protección prevista en los párrafos 1, 2 y 3 será aplicable contra toda indicación geográfica que, aunque literalmente verdadera en cuanto al territorio, región o localidad de origen de los productos, dé al público una idea falsa de que éstos se originan en otro territorio.⁸” Perú cree que, por esta razón, debe tener el derecho exclusivo a la denominación de origen del pisco. Según Perú, aunque en exista un lugar llamado Pisco, Chile está engañado al consumidor sobre el origen verdadero del pisco. Sin embargo, el artículo 23.3 del acuerdo de Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual expone que cuando se trata de vinos y licores a donde hay homonimia es la decisión de los miembros afectados de la organización mundial del comercio para establecer las condiciones necesarias para diferenciar los vinos y licores en cuestión como productos diferentes⁹. Por lo tanto, en el caso de Perú y Chile, deben encontrar una manera de diferenciar el pisco peruano y el pisco chileno.

En la resolución ECO 3/99 la Organización Internacional de la Viña y el Vino tomó en consideración las estipulaciones mencionados en el acuerdo del acuerdo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual para crear una serie de propuestas para solucionar los casos de homonimia. Según la resolución ECO 3/99, la Organización de la Viña y el Vino recomienda

⁸. Organización Mundial de Comercio, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, Marrakesh, 1994. – “1. A los efectos de lo dispuesto en el presente Acuerdo, indicaciones geográficas son las que identifiquen un producto como originario del territorio de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación, u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. 2. En relación con las indicaciones geográficas, los Miembros arbitrarán los medios legales para que las partes interesadas puedan impedir: a) la utilización de cualquier medio que, en la designación o presentación del producto, indique o sugiera que el producto de que se trate proviene de una región geográfica distinta del verdadero lugar de origen, de modo que induzca al público a error en cuanto al origen geográfico del producto; b) cualquier otra utilización que constituya un acto de competencia desleal, en el sentido del artículo 10 *bis* del Convenio de París (1967). 3. Todo Miembro, de oficio si su legislación lo permite, o a petición de una parte interesada, denegará o invalidará el registro de una marca de fábrica o de comercio que contenga o consista en una indicación geográfica respecto de productos no originarios del territorio indicado, si el uso de tal indicación en la marca de fábrica o de comercio para esos productos en ese Miembro es de naturaleza tal que induzca al público a error en cuanto al verdadero lugar de origen”

⁹ Ibid

que sus miembros, al diferenciar los productos homónimos, consideran el reconocimiento oficial usado en el país de origen, la duración del uso de la indicación, si el uso de la indicación esta de buena fe, la importancia de la presentación de las indicaciones homónimos en la etiquetación y la publicidad, y formentan mencionar la información necesaria y suficiente para evitar la confusión al consumidor¹⁰.

¹⁰ Organización Internacional de Vinos y Vides. INDICATIONS GEOGRAPHIQUES ET HOMONYMES. 1999

HISTORIA DEL PISCO EN PERÚ:

El argumento principal de Perú en cuanto la denominación de origen del Pisco, se centra en el vínculo histórico que tiene el pisco en Perú. Es la bebida nacional de Perú, hasta que hay un día para celebrarlo. En la opinión de Perú, Chile, al producir y exportar el aguardiente bajo el nombre Pisco, es una afirmación falsa. Según el argumento de Perú, desde la existencia del pisco, se lo han producido en Perú, en el puerto de Perú, por lo que se debe el nombre pisco. Exclaman que Chile no tiene el derecho de usar el nombre pisco ya que solo desde los años recientes ha existido un lugar que se llama pisco, y que además, pisco originó en Pisco, Perú.

En el caso de Perú, según la definición de una denominación de origen el aguardiente de uva “Pisco” solo se puede llamar así porque proviene del área llamada Pisco. De acuerdo con esta definición, según el Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, “El producto toma el nombre del lugar donde se elabora. En el caso del Pisco existe únicamente un lugar denominado Pisco en el mundo en el cual se elabora de un modo particular este licor tan fino, con unas características climáticas y de modo de producción específicas, y ese lugar se encuentra en el Perú¹¹.”

Las uvas que se usa para la producción pisco fueron introducidas al Virreinato de Perú en el siglo XVI desde las Islas Canarias en España. Las uvas fueron traídas por Marqués Francisco de Caravantes, un conquistador español, en el año 1574¹². Aunque el primer lugar donde fueron cultivadas fue en Cuzco, fue en el valle de Ica donde lograron su máximo desarrollo. Según los peruanos, el buen desarrollo de las uvas se debió a las favorables condiciones del lugar, lo que incentivo la industria del vino y el pisco. Aunque no se sabe con certeza la fecha de la fundación del área del Pisco, donde hoy se asocia al pisco peruano, se cree que fue alrededor de mediado del siglo XVI. Sin embargo, la creación del río, puerto y pueblo de Pisco fue establecida después de la llegada de las uvas pisqueras.

¹¹ CONAPISCO - COMISION NACIONAL DEL PISCO, 8 May 2009
<<http://www.conapisco.org.pe/EN/info.htm>>.

¹² Ibid.

Debido a las buenas condiciones de la tierra y el clima, las uvas florecieron por todo el valle. Por lo que este éxito dio inicio a una industria de vino y aguardiente. Con el crecimiento de la industria, los productores del Virreinato del Perú empezaron a exportar sus productos hacia España. Esto a su vez creó competencia internacional con respecto al mercado de vinos y aguardientes. Esto llevó a que los productores españoles se sintieran amenazados por la entrada de vinos extranjeros los cuales eran perjudiciales para el mercado español tanto interno como externo. Por lo tanto en el año 1614 el rey español Felipe II prohibió la exportación de los vinos del Virreinato como una manera de prevenir férrea competencia que podría dañar a la industria vinícola española¹³. Aunque esta prohibición afectó el mercado de vino externo del Virreinato, irónicamente aumentó la industria pisquera. Este decreto llevó a los terratenientes a promover el desarrollo de la producción del aguardiente de uva, la que se convirtió en una bebida popular regional.

De acuerdo con la historia peruano sobre la independencia y las fronteras políticas el distrito de Pisco ha existido desde que Perú logró la independencia en 1821. Hoy en día el Pisco, está legalmente reconocido como una denominación de origen peruano en Perú y otros países. Por lo tanto solo el aguardiente de uva que proviene de las costas de Lima, Ica, Arequipa, y Moquegua y de los valles de Locumba, Sama, y Capelina se puede llamar pisco. Además, la palabra “pisco” tiene su origen de una palabra Quechua (la lengua indígena de Perú) que significa “pájaro”. Se refiere a pájaros que se llamaban “piskos.” Por lo que creen que la denominación de origen es peruana ya que la palabra pisco es una palabra peruana¹⁴.

¹³ CONAPISCO.

¹⁴ Raub, Kevin. "The Pisco Sour Wars." Lonely Planet Travel Stories Oct. 2007.

HISTORIA DEL PISCO EN CHILE:

Cuando las uvas que producen pisco fueron introducidas a América del Sur por los españoles en el siglo XVI, lo que hoy conocemos como Chile y Perú pertenecieron al Virreinato de Perú. Por lo tanto, ni la república de Chile o la república de Perú existían. Las uvas pisqueras fueron cultivadas desde el valle de Ica (en Perú) hasta el valle de Elqui en la Serena, situado hoy en día en Chile. Según Claudio Gay, un científico francés, las primeras uvas pisqueras llegaron a la ciudad de la Serena alrededor del año 1548¹⁵. Por lo tanto, lo que hoy se conoce como Chile también fue un lugar originario de las uvas pisqueras. Sin embargo, después de la independencia de Perú en 1824, las valles donde se producía el pisco permanecieron dentro de las fronteras políticas de Perú.

En el año 1879 Chile entro en un enfrentamiento armado con Perú conocido como la Guerra del Pacifico. Las consecuencias del resultado de esta guerra ayudó a que Chile pudiese declarar una denominación de origen del pisco. Chile anexionó territorio valorable que pertenecía a Bolivia y Perú antes de la guerra, que incluyó todo el territorio entre Arica y Antofagasta¹⁶. Dentro de ese territorio había valles donde se producía pisco cuando perteneció a Perú, una tradición que se mantuvo después de la anexión del territorio.

De allí Chile empezó a producir pisco, pero no había ningún pueblo con ese nombre. Para poder seguir produciendo Pisco bajo ese mismo nombre, Chile hubiera tenido que declarar una denominación de origen, por lo cual necesitaban un lugar que se llamaba Pisco donde se lo producían. Por lo tanto, en 1936 para poder establecer un tipo de indicación geográfica, el gobierno chileno cambió el nombre del pueblo La Unión, donde se producía mucho pisco, al nombre Pisco Elqui¹⁷.

¹⁵ Olivares Cortés, Hernán F. "El origen, producción y comercio del pisco chileno, 1546-1931." Revista Universum 2 (2005): 42-81, Scientific Electronic Library Online, Universidad de Talca, Talca, 15 May 2009

¹⁶ "War of the Pacific." Encyclopædia Britannica, 2009, Encyclopædia Britannica Online. 27 May. 2009 <<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/437568/War-of-the-Pacific>>.

¹⁷ Herrera, Galvarino Peralta, Elqui, imágenes del pasado: Retratos de los habitantes del Valle. FONDART, 2001. Pisco Elqui - la historia, 17 May 2009 <<http://www.piscoelqui.com/historia.html>>.

ANALISIS:

Según Perú ellos deberían tener el derecho exclusivo a la denominación de origen del pisco dado que pisco originó en Perú y que además de ser una palabra Quechua, en Perú hay un lugar con el nombre Pisco. No obstante, de acuerdo con las referencias históricas a cuales ellos mismos se adquieren, parece que las uvas que se usan para producir pisco fueron cultivadas originalmente en Cuzco, no en Pisco, por lo que se hace que Cuzco fuera el lugar literal de origen. Según Manuel Zanutelli Rosas, autor del libro Crónicas y Relaciones que se refieren al origen y virtudes del Pisco. Bebida Tradicional y Patrimonio del Perú “Todo el Perú y gran parte de Chile, se aprovisionan de esta bebida del valle de Ica. El aguardiente común se llama aguardiente de Pisco porque es embarcado en este puerto¹⁸” Esta fuente señala que se debe el pisco al valle de Ica y que solo se embarca el aguardiente en el puerto de Pisco, lo que hace parecer que Pisco, Perú no es el lugar de origen.

Por lo demás, cuando los españoles nombraron el área de Pisco, el aguardiente ya había estado en producción en todos los mismos valles donde actualmente se produce hoy, pero en ese época Chile y Perú estaban bajo el reino de España a través del Virreinato de Perú. Uno de los argumentos principales de Perú es que el pueblo de Pisco, Perú, ha estado en existencia desde los tiempos coloniales mientras Pisco-Elqui en Chile fue creado luego. Pisco-Elqui, Chile fue fundado después de la independencia de ambos países, como una manera de fortalecer su solicitud de la denominación de origen del pisco. Mientras es innegable que Pisco, Perú, haya estado en existencia antes que Pisco-Elqui en Chile, no hay consenso si esto sería suficiente para la postura peruana. Perú expone que el aguardiente pisco se producía en Pisco, Perú mucho antes de la creación de Pisco-Elqui en Chile. Sin embargo, en teoría, Pisco se producía mucho antes de la existencia de Pisco, Perú también. Hay que apuntar que el lugar de origen es pertinente a la declaración de una denominación de origen. En este caso la premisa del argumento peruano podría ser discutible ya que el lugar literal del origen del pisco tampoco fue Pisco, Perú.

¹⁸ Rosas, Manuel Zanutelli, and José Antonio del Busto Duthurburu. Crónicas y relaciones que se refieren al origen y virtudes del pisco, bebida tradicional y patrimonio del Perú, Banco Latino. 1990.

Chile y Perú deberían poder compartir el nombre de Pisco. Aunque no debe ser una denominación de origen, se podría ser considerado como una indicación geográfica homónima porque, según los historiadores, originó en ambos países al mismo tiempo. Perú no quiere compartir la denominación de origen, por lo cual se establecieron el pisco como uno. Sin embargo, esta premisa también es discutible ya que cuando pisco originó Chile y Perú no existía porque fue antes de sus declaraciones de independencia. Al tiempo cuando pisco fue cultivada por las primeras veces, lo que se conoce hoy en día como Chile y Perú, era territorio que perteneció al Virreinato de Perú y estaba bajo el control de España. Por lo tanto, el Pisco originó simultáneamente en ambos territorios y entonces la declaración peruana al pisco como una denominación de origen no puede ser exclusiva. Es cierto que la palabra “pisco” viene de la lengua indígena peruano, y que la industria pisquera se desarrolló primero en Perú. Sin embargo, técnicamente, Chile también tiene el mismo vínculo histórico con el producto mismo., y por lo tanto tiene el mismo derecho a desarrollar su industria pisquera.

En teoría, hoy en día ambos países tiene el mismo vínculo histórico con el Pisco. De acuerdo con ese hilo de pensamiento, el Pisco es una indicación geográfica homónimo y ambos países deben tener el derecho de exportarlo bajo el mismo nombre dado que diferencian claramente las características que separa un pisco del otro. Ya que ambos países tienen el mismo lazo histórico con el pisco, a pesar de que Perú sacó provecho de la industria pisquera antes que Chile, hay que examinar la otra faceta de la denominación de origen: la conexión cualitativa.

PRODUCCIÓN DEL PISCO CHILENO:

El argumento principal de Chile es que ellos aportaron mucho al desarrollo reciente del pisco como un producto. Producen más, exportan más, y consumen más pisco que cualquier otro país, por lo tanto lo que se conoce internacionalmente como pisco, realmente es pisco chileno. A Chile no le importa la exclusividad del nombre sino que el desarrollo de la industria. Chile actualmente tiene tratados de libre comercio con los Estados Unidos, la Unión Europea, Canadá y México en los cuales estipula que Pisco es una denominación chileno. Sin embargo, redactaron ese condición para que no perjudicara una estipulación similar con un tratado entre Perú y uno de esos países. Por el otro lado, los países que reconocen el pisco como peruano, lo reconocen como exclusivamente peruano, menos los Estados Unidos que reconoce pisco chileno y también pisco peruano.

Hoy en día Chile produce más de 47 millones de litros o 6 millones de cajas de pisco anualmente, de lo cual consume 5 millones de cajas cada año en Chile mismo¹⁹. En el año 2008, las exportaciones totales de Chile llegó a un monto de US\$ 989.052 cuyos mercados principales fueron los Estados Unidos, Argentina, Brasil, Bélgica, y Polonia²⁰. Es importante notar que, “en 1991 y 1992, el principal destino [del pisco] fue Perú, con una participación en torno al 25 – 30%. Este mercado disminuyó abruptamente su participación de 1993 siendo hoy prácticamente nula su participación.²¹” Se debe observar que Perú paró de importar pisco chileno justo después de que declaró el pisco como una denominación de origen.

Según el Artículo 28 de la Ley Chilena 18.455, legalmente el pisco se define “como aguardiente producido y envasado, en unidades de consumo, en las Regiones III y IV, elaborado por destilación de vino genuino potable, proveniente de las variedades de vides que determine el reglamento, plantadas en dichas Regiones.²²” O sea que, solo se puede llamar pisco el

¹⁹ Yañez, Lorena Oñate, Mauricio Marcos Díaz, and Hector Chavez Santana. "Impacto de una rebaja del I.L.A a los licores importados y su efecto en el mercado interno del pisco." Tesis. Universidad Nacional Andrés Bello, 1998.

²⁰ ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR. DIRECON. 12 May 2009 <www.prochile.cl>.

²¹ Yañez.

²² Reglamento de la Denominación de Origen Pisco., Biblioteca del Congreso Nacional (1999).

aguardiente producido en las regiones de Atacama y Coquimbo en el norte de Chile, usando la especie de uva *Vitis vinífera* L.²³ Para la denominación de origen se supone que el pisco tiene que haber una relación entre esas regiones y las características intrínsecas de ello. Esta conexión se determina por factores naturales tanto como factores humanos.

Factores Naturales:

El Clima de las zonas legales de producción de pisco tiene que ver mucho con la calidad del producto final. Las zonas de producción son Coquimbo y Atacama que se conocen coloquialmente como el norte chico de Chile. La geografía del norte chico incluye una “depresión intermedia es reemplazada por valles transversales, que van de la cordillera al mar, regados por los ríos Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí y Choapa.²⁴” Debido al clima caluroso y seco de esas zonas, las características de la tierra trabajan de una manera tal que el cultivo de la especie de uva *Vitis vinífera* L. es ideal para la producción de pisco.

Bajo la misma ley que detalla la definición legal del pisco, especifica también las materias primas aprobadas que se pueden usar para la elaboración del pisco en esa zona. Hay seis tipos de uva que se consideran como los tipos primarios, que incluyen: Moscatel de Alejandría (Uva Italia), Moscatel Rosada Pastilla, Torontel, Moscatel de Austria, Pedro Jiménez, y Moscatel Blanca Temprana (Early Muscat). Las siguientes siete se consideran como agregados: Chaseelas Musqué Vrai, Moscatel Amarilla, Moscatel de Frontignan, Moscatel de Hamburgo, Moscato de Canelil, Moscatel Negro y el Muscat Orange.²⁵ Según el artículo no. 7 del decreto chileno no. 521, “No se permitirá la elaboración de pisco con uvas de grado de alcohol potencial inferior a 10.50° G.A.P.²⁶”

²³ Yáñez

²⁴ "Valle del Elqui: Tradición pisquera," Turismo Astronomico Chile, 16 May 2009 <<http://www.turismoastronomico.cl/>>.

²⁵ Yáñez

²⁶ Reglamento de la Denominacion de origen Pisco.

Factores Humanos:

Los factores humanos en la conexión cualitativa entre el pisco y las regiones III y IV incluyen el método de producción específico usado en comparación con otros aguardientes y las normas y la regularidad de un pisco al otro. Según la ley 18.445 chilena, “El proceso de destilación del vino para la producción de alcohol para Pisco, deberá hacerse en alambiques de ciclo discontinuo” y “Inmediatamente después de destilados los alcoholes para la elaboración de pisco, éstos deberán tener un reposo mínimo de 60 días²⁷” Esto es la manera corriente de hacer el pisco industrial. Los productores también pueden añadir agua para ablandar el regusto o otros elementos para aumentar el grado alcohólico si no hay suficiente después de destilación.

Una denominación, también indica regularidad entre un producto al otro. Por lo tanto, el gobierno chileno estableció una serie de normas que debe cumplir un aguardiente para ser llamada pisco. Según las normas al final del proceso de producción el pisco solo puede contener un contenido alcohólico desde 30° hasta 50°. Por lo tanto en Chile se clasifica el pisco de acuerdo con su contenido alcohólico: Pisco corriente (30°), Pisco especial (35°), Pisco reservado (40°), Gran pisco (43°) (ministerio) El producto final no puede tener un contenido ácido “superior a 1,5 gramos por litro y un mínimo de impurezas de 2,0 gramos por litro a 100° Gay-Lussac a 20° C de temperatura y su contenido en azúcares no podrá exceder en 5 gramos por litro.²⁸”

²⁷ Reglamento de la denominación origen Pisco.

²⁸ Ibid.

PRODUCCIÓN DEL PISCO PERUANO:

Según el argumento peruano, el pisco solo se hace de la manera tradicional (artesanal) en Perú, por lo tanto, solo se puede designar el nombre pisco al producto que viene de las regiones mencionadas en la norma técnica. Perú estableció esa norma técnica para mejorar su argumento sobre la denominación ya que al imponer regulación a la industria, su afirmación es más fidedigna. Según la Norma Técnica Peruana, el pisco es “Aguardiente obtenido exclusivamente por destilación de mostos frescos de “uvas pisqueras” recientemente fermentados, utilizando métodos que mantengan el principio tradicional de calidad establecido en las zonas de producción reconocidas.²⁹”

De la misma manera que lo hizo Chile, Perú también estableció regulaciones fijas ya que ellos también están sujetos a las estipulaciones de la denominación de origen. Por lo tanto tienen que afirmar que hay una conexión cualitativa en cuanto los factores naturales y humanos, con el lugar geográfico donde se produce el pisco.

Factores Naturales:

Las zonas de producción reconocidas en Perú incluyen la costa de las regiones de Lima, y Ica (Arequipa, y Moquegua) y los valles de Tacan (Cajalica, Locumba y Sama). Las uvas pisqueras producidas allí son el fruto de la clima templado y la formación tectónica de la tierra³⁰. Las uvas que Perú se considera como “uvas pisqueras” son: Quebranta, Negra Criolla, Mollar, Italia, Moscatel, Albilla, Torontel y Uvina.³¹ Por lo tanto, la clasificación del pisco peruano es

²⁹ Norma Técnica Peruana, Biblioteca Virtual INDECOPI (2006).

³⁰ "DEFENSE OF THE PERUVIAN DENOMINATION OF ORIGIN "PISCO"" Embajada de Peru. 17 May 2009 <http://www.peruembassy-uk.com/art_culture/pisco_history_english.pdf>.

³¹ Norma Técnica Peruana.

distinto al de la chilena, ya que en Perú se clasifica el pisco según el tipo de uva en las siguientes categorías: Pisco Puro, Pisco Mosto Verde, Pisco Alcoholado, y Pisco Aromático.

Factores Humanos:

En Perú el pisco industrial y el pisco artesanal se producen de distintas maneras. En la producción del pisco artesanal hay un pisco tradicional y “el mosto no fermenta con los orujos.”³² En la producción del pisco industrial sí³³. Otras cosas técnicas en la producción del pisco peruano que son estipulados bajo la Norma Técnica Peruana, son que no se puede añadir ningún producto para alterar el olor, sabor, contenido alcohólico, ni color del pisco, porque según los peruanos si uno le añade algo eso “no se respeta el proceso natural.”³⁴

La industria pisquera en Perú se ha desarrollado recientemente. “En Perú la producción de Pisco creció en los últimos cinco años a una tasa promedio anual de 19.3%, principalmente por incremento en demanda interna.”³⁵ En Perú se produce casi 4 millones de litros al año. De lo que produce Perú, se exporta principalmente a los Estados Unidos, Chile, España, Colombia y México. En el año 2007 exportaron un monto de US\$ 1,003,624.42³⁶. Otra cosa interesante que se debe apuntar es que “El Perú puede exportar Pisco a todos los países del mundo excepto a uno: a Chile. Con la Denominación de Origen Pisco el único país en el mundo al que no podemos exportar es Chile porque tiene una norma interna que dice que la Denominación de Origen Pisco sólo puede ser utilizada por los aguardientes producidos en la tercera y cuarta región de ese país. Contrariamente nosotros en el Perú también tenemos una ley aprobada en el año 1994 que prohíbe la importación de cualquier país de un licor o producto que lleve la denominación Pisco.”³⁷

³² PROMPERU. PROMPERU. 9 May 2009 <<http://www.promperu.gob.pe/>>.

³³ PROMPERU.

³⁴ Ibid.

³⁵ Ibid.

³⁶ Ibid.

³⁷ CONAPISCO

ANALISIS:

Las diferencias entre la producción y la industria del pisco en Perú y Chile son marcadas, sin embargo, ambos usan por lo menos una variedad de uva en común y se lo definen de la misma manera. El argumento principal de Perú sobre la producción implica que en Perú se usa dos uvas originales que no se usan en Chile. A pesar de eso, lo que en Perú se define como Pisco aromático, en Chile se considera como pisco, por lo tanto producen el mismo producto final pero de distintas maneras, lo que da motivo para una denominación homónima en vez de una de origen. Además, en Perú el pisco artesanal e industrial son reconocidas, aunque se produce de distintas maneras pero obtienen el mismo producto final, paralelo al caso entre la producción de pisco en Chile y el pisco aromático en Perú. Por lo tanto, como en Perú se produce el pisco artesanal y el pisco industrial semejantemente pero no exactamente, mientras el pisco industrial que produce Perú es lo mismo que produce Chile, hay una falla en su denominación. Sería una denominación de origen solo si se reconociera el pisco artesanal – que se produce de acuerdo con el pisco tradicional – pero como la denominación incluye el pisco industrial, se convierte en una denominación homónima.

Según el argumento peruano, el pisco es parte de la identidad nacional, pero de acuerdo con el argumento Chileno, el pisco es tanto parte de la cultura chilena como de la cultura peruana. En Chile solo se consume más de lo que produce Perú en un año. Por lo tanto, frente a la globalización de la definición de identidad nacional, el pisco se ha convertido en la identidad chilena actual. Por ejemplo un chileno consume unos 3 litros de pisco al año, mientras un peruano consume una mera 0.5 litros o menos³⁸. Chile también controla el mercado internacional de exportaciones del Pisco. Chile produce 47 millones de litros al año mientras Perú produce casi 4 millones³⁹. Es evidente que Chile controla el mercado del pisco ya que en el año 2007 las

³⁸ PROMPERU.

³⁹ Ibid.

exportaciones totales del pisco chileno era US\$ 1, 364,095.00⁴⁰, mientras las exportaciones peruanas del pisco solo montaron hasta un US\$ 1, 003,624.42.⁴¹ De esos US\$1 ,003,624.42 de dólares que exportó Perú, US\$ 180,832.00 de ellos fueron aportados de Chile. Eso de testimonio que Chile no está buscando los derechos exclusivos a la denominación pisco. Por el otro lado, de lo que montó Chile en el año 2007, ninguno de esos dólares fue aportado por Perú, aunque según las diferencias mínimas en producción exportan el mismo producto.

⁴⁰ Prochile

⁴¹ PROMPERU

CONCLUSION:

La definición de una denominación de origen es muy meticulosa. Según la definición el producto en cuestión tiene que tener un vínculo fuerte con el lugar geográfico, que considera los factores naturales, humanos y sobre todo históricos. Existen dos denominaciones de origen del pisco – uno en Chile y el otro en Perú, por lo tanto es la base de un conflicto comercial entre ellos.

Perú afirma que ellos tienen un vínculo histórico y tradicional más fuerte que Chile, por lo tanto la denominación exclusiva debe ser concedida a Perú. Chile, por el otro lado, declara que ellos deberían tener el derecho a exportar su aguardiente bajo la denominación pisco también ya que ellos también tienen lazos históricos con el producto, y además, consumen, producen y exportan más que Perú. Perú tampoco puede declarar ascendencia única dado que el pisco como producto surgió simultáneamente en Chile y Perú, los cuales estaban bajo el mismo territorio en ese tiempo. Eso es un tema central en la decisión de la declaración de una denominación de origen.

Perú parecía tener la ventaja en cuanto la producción tradicional pero se equivocó al incluir el método de producción industrial en su denominación. El método industrial en ambos países es relativamente el mismo, por lo tanto si acepta el método de producción industrial en Perú, no pueden perjudicar el método Chileno. Por lo tanto, al hacer eso, se debilitó el argumento de Perú. Además, su declaración de que ellos tienen el derecho exclusivo a la denominación de origen del pisco porque usan las uvas tradicionales y originales también se debilitó porque reconocen el pisco aromático como “pisco” y el pisco aromático se hace con las mismas uvas, de la misma manera, que el pisco chileno.

Es innegable que Chile ha desarrollado la industria pisquera si uno mira a las cifras de producción, consumo y exportación de cada país. Por lo tanto, Chile tuvo mucho que ver con la promoción y reputación del pisco externamente – otra faceta de una denominación de origen. Pues, Chile también debe tener el derecho a usar la denominación pisco para su aguardiente. Sin embargo, solo una denominación de origen puede existir, sino es evidencia de que debe ser una indicación geográfica homónima. Ya que la historia del origen del pisco no es clara, pero parece

haber surgido simultáneamente en ambos países, y además, bajo sus normas técnicas respectivas ya han diferenciado sus productos suficientemente es una indicación geográfica homónima. No obstante porque ambos lo reconocen como una denominación de origen en vez de una indicación geográfica homónima, se ha convertido en un conflicto. Por esa razón existen acuerdos y arreglos para proteger las denominaciones de orígenes.

El Arreglo Lisboa protege exclusivamente denominaciones de origen. Sin embargo, Chile no es un signatario a ese arreglo por lo tanto no tiene que acatar sus reglamentos. Si Perú quiere que la denominación sea exclusiva, y que haya una organización que puede hacer que Chile cumpla con ello, tiene que presentarlo a la Organización Mundial del Comercio. Según el acuerdo de Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, acuerdo entre los países de la Organización Mundial del Comercio, los otros países miembros solo tienen que reconocer una denominación de origen se ya está declarado en el país en cuestión. Por lo tanto, como Chile y Perú han declarado el pisco como una denominación de origen, y la estipulación peruana es que su denominación es exclusiva, no protege ese producto y su industria tal como debe porque los países deben elegir entre los países. Por ejemplo, los países de la unión Europea, que también son miembros del Arreglo de Lisboa no pueden reconocer el pisco como Peruano porque ya habían firmado un tratado de libre comercio con Chile, lo cual garantizó la protección de la denominación de origen del pisco a favor de Chile. Desafortunadamente por Perú, la Organización Mundial del Comercio también reconoce las indicaciones geográficas homónimas especialmente para los vinos y bebidas alcohólicas.

Esta controversia se ha convertido en una polémica ya que ha afectado las relaciones comerciales entre ambos países. Antes había relaciones comerciales entre ellos acerca del pisco, pero con el surgimiento de este conflicto ya no exportan el pisco uno al otro. Si ambos países se ponen de acuerdo, podrán llegar a una conclusión, lo cual debe ser compartir la denominación homónima. La denominación de origen es demasiado restrictiva ya que no queda muy claro el origen específico del pisco, ambos países retengan una conexión cualitativa entre el producto y lo que cada uno piensa es lugar de origen. Además en sus esfuerzos de fortalecer sus argumentos para la denominación de origen, ya se han dado el primer paso en la dirección de la definición de una denominación homónima. Tras sus normas técnicas, ambos países han diferenciado su producto con tal de que no confunda al público: la esencia de una indicación geográfica

homónima. Además ya han cumplido las sugerencias de la Organización Internacional en cuanto a una indicación homónima del pisco: ambos países lo reconocen oficialmente como una denominación de origen, originó en ambos países simultáneamente (lo que se toma en cuenta), los dos países usan la denominación en buena fe, y mencionan la información necesaria y suficiente para evitar la confusión al consumidor a través de sus respectivas normas técnicas.

BIBLIOGRAFIA:

1. CONAPISCO - COMISION NACIONAL DEL PISCO. 8 Mayo 2009
<<http://www.conapisco.org.pe/EN/info.htm>>.
2. CONSEJO REGULADOR CON DENOMINACION DE ORIGEN PISCO. 7 Mayo 2009
<<http://www.consejoreguladordopisco.org/index3.htm>>.
3. "DEFENSE OF THE PERUVIAN DENOMINATION OF ORIGIN PISCO"" Embajada de Perú. 17 Mayo 2009 <http://www.peruembassy-uk.com/art_culture/pisco_history_english.pdf>.
4. ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR. DIRECON. 12 Mayo 2009
<www.prochile.cl>.
5. Geuze, Matthijs. "Let's have another look at the Lisbon Agreement: Its terms in their concepts and in light of its object and purpose." STATE ADMINISTRATION FOR INDUSTRY AND COMMERCE. 26 Junio 2007.
6. Herrera, Galvarino Peralta. Elqui, imágenes del pasado: Retratos de los habitantes del Valle. FONDART, 2001. Pisco Elqui - la historia. 17 Mayo 2009
<<http://www.piscoelqui.com/historia.html>>.
7. "Homónimo." Def. 1. Real Academia Española. 24 Mayo 2009 <rae.es>.
8. Norma Técnica Peruana, Biblioteca Virtual INDECOPI (2006).
9. O'Connor, Bernard. Law of geographical indications. London: Cameron May Ltd., 2004.
10. Olivares Cortés, Hernán F. "El origen, producción y comercio del pisco chileno, 1546-1931." Revista Universum 2 (2005): 42-81. Scientific Electronic Library Online. Universidad de Talca, Talca. 15 Mayo 2009
<http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-23762005000200005>.
11. Organización Internacional de Vinas y Vinos. INDICATIONS GEOGRAPHIQUES ET HOMONYMES. 1999.
12. Organización Mundial de Comercio. Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. Marrakesh, 1994.

13. Organización Mundial de la Propiedad Industrial. Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional. 1958.
14. "Paris Convention for the Protection of Industrial Property of 1883." Encyclopædia Britannica. 2009. Encyclopædia Britannica Online. 28 Mayo. 2009
<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/443848/Paris-Convention-for-the-Protection-of-Industrial-Property-of-1883>
15. PROMPERU. PROMPERU. 9 Mayo 2009 <<http://www.promperu.gob.pe/>>.
16. Raub, Kevin. "The Pisco Sour Wars." Lonely Planet Travel Stories Oct. 2007.
17. Reglamento de la Denominación de Origen Pisco., Biblioteca del Congreso Nacional (1999).
18. Rosas, Manuel Zanutelli, and José Antonio del Busto Duthurburu. Crónicas y relaciones que se refieren al origen y virtudes del pisco, bebida tradicional y patrimonio del Perú. Banco Latino, 1990.
19. "Valle del Elqui: Tradición pisquera." Turismo Astronómico Chile. 26 Mayo 2009
<<http://www.turismoastronomico.cl/>>.
20. "War of the Pacific." Encyclopædia Britannica. 2009. Encyclopædia Britannica Online. 27 Mayo. 2009 <<http://www.britannica.com/EBchecked/topic/437568/War-of-the-Pacific>>.
21. WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION. 18 Mayo 2009
<www.wipo.org>
22. Yáñez, Lorena Oñate, Mauricio Marcos Díaz, and Héctor Chávez Santana. "Impacto de una rebaja del I.L.A a los licores importados y su efecto en el mercado interno del pisco." Tesis. Universidad Nacional Andrés Bello, 1998.